

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 16 DE JULIO DE 2003

EDICION

N° 8.057

## DECRETOS SINTETIZADOS

**1.104 – 10/6/03**

DECLARASE de Interés Provincial el **III Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados**, que tendrá lugar en Resistencia, el día 27 de junio del corriente año, organizado por el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial - Comisión de Jóvenes Abogados.

**1.105 – 10/6/03**

DECLARASE de Interés Provincial el **Proyecto de Extensión Aulica de las Carreras de Ciencias Veterinarias e Ingeniería Agronómica en la ciudad de Las Breñas**, impulsado por la Asociación para el Desarrollo Breñense, a propuesta de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

**1.106 – 11/6/03**

FACULTASE al Director de Turismo de la Provincia a instrumentar todo lo concerniente a la administración de los fondos generados por las actividades del Complejo Turístico Isla del Cerrito, que incluye: hostería y anexos, comedor, plaza seca, paseo Parque Punta Norte, confiterías de la playa y del cerro y sector camping y estacionamiento.

**1.107 – 11/6/03**

RATIFICASE la Resolución N° 1.272/03 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -InSSSeP-, por la cual se designa a los profesionales que se detallan a continuación, como miembros integrantes de la **del Programas Federal de Salud -PROFE-**, a partir del 1 de enero de 2003, en el marco de lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado por Decreto N° 904/03: **Unidad de Gestión Provincial: Miembros Integrantes: Coordinador:** Dr. Marcelo Mario VAZQUEZ (DNI N° 5.401.818-M). **Subcoordinador:** Dr. Rolando A. ROMERO (DNI N° 11.029.110-M). **Asesor Contable:** Lic. Walter O. MALDONADO (DNI N° 18.368.281-M).

**1.109 – 12/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Fidel Angel ROMERO, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.110 – 12/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ricardo Andrés GONZALEZ, alojado en la Unidad Penal de Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia.

**1.111 – 12/6/03**

APRUEBASE el Convenio de Prestación Médica celebrado entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular la Dra. Rosa Olga JAJAM, L.C. N° 9.973.363-F, y Fresenius Medical Care Argentina S.A., representado por su apoderada, Sra. Leonor ZARATE de SASSONE, DNI N° 5.886.701-F.

**1.112 – 12/6/03**

APRUEBASE el Concurso de Precio N° 03/03, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, para la adquisición de seis (6) equipos completos de computación y sus respectivas impresoras, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de este Ministerio.

**1.113 – 12/6/03**

ADJUDICASE el Concurso de Precio N° 27/2003, de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía.

**1.114 – 12/6/03**

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 1.519/98; Planilla Anexa N° 3 al Decreto N° 2.819/98; Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 1.442/99; Planilla

Anexa N° 2 al Decreto N° 18/00; Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 1.221/00 y Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 32/01, a partir de la fecha de su respectiva vigencia.

**1.115 – 12/6/03**

DECLARASE de Interés Provincial la **Expo Rural Chaco 2003**, 74° Exposición Nacional de ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios, organizada por la Sociedad Rural del Chaco entre los días 23 al 27 de julio del año 2003, en las instalaciones de la Sociedad Rural del Chaco de la ciudad de Resistencia.

**1.116 – 12/6/03**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 04/2003, de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía.

**1.117 – 12/6/03**

APRUEBANSE el pliego de condiciones particulares y el de especificaciones técnicas que forman parte de la presente norma legal, referente a la adquisición de un (1) vehículo nuevo, sin uso, cero kilómetro, tipo Van Rural 4x4, turbo diesel, para ser afectado al uso oficial de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

**1.118 – 12/6/03**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 13/2003, Sistema Integrado de Compras, referente a la adquisición de cuarenta y ocho mil (48.000) cajas de mercaderías, para ser distribuidas a familias de escasos recursos con discapacitados a cargo, en el marco del Programa de Seguridad Alimentaria implementado por el Sistema Social Articulado Provincial -"AI'PO".

**1.119 – 12/6/03**

RECONOCESE los gastos efectuados con anterioridad a la percepción de la ayuda económica otorgada por Decreto N° 367/03, por la suma de trescientos pesos (\$ 300) al señor Carlos Alberto CORONEL (DNI 29.465.216), de esta ciudad capital.

**1.120 – 12/6/03**

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 13/03 al señor Marcelino Rosendo BALCAZA (DNI 12.330.616), por la suma de doscientos pesos (\$ 200), el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, como así también aceptese los gastos realizados con posterioridad a la fecha de vencimiento.

**1.121 – 12/6/03**

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 362/03 a la señora María Graciela AGUIRRE (DNI 13.863.448), por la suma de ochocientos pesos (\$ 800), el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, como así también aceptese los gastos realizados con posterioridad a la fecha de vencimiento.

**1.122 – 12/6/03**

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 212/03 al señor Luis Alcides MOLINA (DNI 18.634.490), por la suma de trescientos pesos (\$ 300), el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, como así también aceptese el día 29/05/03 como fecha válida de la presentación de la rendición de cuenta documentada.

**1.124 – 12/6/03**

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 446/03 a la señora Laura Elizabeth QUINTANA (DNI 25.792.108), al que deberá incluirse gastos de subsistencia familiar, como así también aceptese el día 30/05/03 como fecha válida de la presentación de la rendición de cuenta documentada.

**1.125 – 12/6/03**

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 2.496/70.

MODIFICASE parcialmente la Planilla I Anexa al Decreto N° 4.899/75.

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa N° I al Decreto N° 4.912/75.

MODIFICASE el Decreto N° 459/99.

**1.126 – 12/6/03**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladys Susana RAMOS (LC 6.539.370), con domicilio en Fray Mocho N° 840, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de medicamentos para su esposo según certificado médico e historia clínica obrantes a fs. 6 y 7, como así también el pago de servicios públicos y de subsistencia junto a su grupo familiar.

**1.127 – 12/6/03**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladys Norma Beatriz LÓPEZ (DNI 17.090.424), con domicilio en Mz. 26, Pc. 30, B° 200 Viviendas, de la localidad de Puerto Tirol, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de pañales y comida especial para su hija Camila Eliana Diz, de 4 años de edad, discapacitada, según diagnóstico consignado en certificado médico obrante a fs. 7.

**1.129 – 12/6/03**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Jessica Soledad NÚÑEZ (DNI 28.661.313), con domicilio en Mz. 64, Pc. 8, B° U.DO.CHA., de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Provincia de Corrientes.

**1.130 – 12/6/03**

AUTORIZAR al Sr. José Luis ONORIS (DNI N° 24.712.945), propietario de la Chacra 66, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, con superficie de 100 has., 50 as., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**1.133 – 15/6/03**

A PARTIR de las 12:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

**1.136 – 19/6/03**

EN VIRTUD de las bajas producidas por distintos conceptos durante el presente ejercicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, facultar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Julio Claudio DIAZ (DNI N° 17.906.646-M).

**1.138 – 23/6/03**

CONCEDESE licencia anual de invierno con goce de haberes, al personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y Descentralizados, comprendidos en la Ley N° 3.521 (Régimen de Licencias), la que será otorgada en dos turnos de diez (10) días corridos cada uno, coincidentes con el período de receso escolar provincial. Cada uno abarcará el cincuenta por ciento (50%) del personal, porcentaje que podrá sufrir variaciones cuando el responsable del área o repartición lo considere necesario por razones de servicios. La licencia en cuestión, abarcará los siguientes lapsos:

1er. Turno: desde el 16/07/03 al 25/07/03 inclusive.

2do. Turno: desde el 28/07/03 al 06/08/03 inclusive.

**1.159 – 24/6/03**

ACEPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de Presidencia Roca, mediante Ordenanza Municipal N° 779/03, al Estado Provincial, de una fracción de tierra ubicada en la Manzana 21, Parcela 18, Sección "A", Circunscripción VI de 25,00 mts. de frente por 25,00 mts. de fondo, con una superficie de 625,00 m<sup>2</sup>, según plano de mensura N° 12/49/01, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, con destino a la construcción del edificio de la oficina del Registro Civil de esa localidad.

**1.160 – 24/6/03**

APRUEBASE la Contratación Directa N° 01/03, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, para la adquisición de una (1) fotocopiadora, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**1.161 – 24/6/03**

HABILITASE en la jurisdicción 3, ítem 16: Elecciones, Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, un fondo permanente de **pesos Cuarenta mil** (\$ 40.000,00), destinados a sufragar los gas-

tos que demandará el cumplimiento del acto electoral, a cuyo efecto el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda adoptará los recaudos necesarios para su cumplimiento.

**1.163 – 24/6/03**

AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a adquirir un (1) reloj de control de personal, nuevo, sin uso, contando con la debida autorización del Comité de Ordenamiento, Seguimiento y Control del Gasto Público.

**1.164 – 24/6/03**

MODIFICASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.245/68.

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 464/71.

MODIFICASE parcialmente las Planillas Anexas N° 4 a los Decretos N°s. 1.652/85 y 364/86.

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa a la Resolución N° 32/79-I.P.D.U.V.

**1.165 – 24/6/03**

DECLARAR de Interés Provincial la **59° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio**, organizada por la Sociedad Rural Centro Chaqueño, los días 5 y 6 de julio del año 2003, en las instalaciones de la Sociedad Rural Centro Chaqueño de la ciudad de Machagai.

**1.166 – 24/6/03**

AUTORIZAR a los Sres. Hugo Rolando SUAREZ (DNI N° 12.767.904), Oscar Horacio SESSAREGO (L.E. N° 5.056.274) y la Sra. Néilda Susana GARABITO (LC N° 4.276.227), co-propietarios de la Parcela 2, subdivisión Chacra 52; Parcela 3, subdivisión Chacra 47 y Parcela 2, subdivisión Chacra 47, todas de la Circunscripción IX, Departamento General Belgrano, con superficie total de 88 has., 13 as., 65 cas., 8.291 cm<sup>2</sup> a subdividir las mismas en cuatro unidades económicas.

**1.167 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Emanuel VILLAVICENCIO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.168 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Mariano Rafael BENITEZ, alojado en la Unidad Penal N° 1 de Resistencia.

**1.169 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Carlos Diego MARECO, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**1.170 – 24/6/03**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Armando Daniel CABALLERO, alojado en la Alcaldía Policial U.R. I de Resistencia.

**1.171 – 24/6/03**

RESCINDESE el Convenio de Promoción Industrial autorizado por Decreto N° 2.207 del 29 de octubre de 1999, suscripto el 1° de diciembre de 1999, entre el señor Ministro de la Producción, en representación del Gobierno Provincial, y el señor Antonio Nicolás ZIEBA, Libreta de Enrolamiento N° 07.916.507, con domicilio legal en calle Cervantes N° 146, de Resistencia, propietario de la firma **Zieba Premoldeados**.

**1.172 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Mario Mártires SOTELO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**1.173 – 24/6/03**

FACULTAR a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Sra. Rosana Andrea ORICHOVSKY (DNI N° 27.326.011-F), quien desempeñará funciones como enfermera profesional en el Puesto Sanitario "A" Napenay.

**1.174 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Rodolfo FLORES, alojado en la Alcaldía Policial U.R. I de Resistencia.

**1.175 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ricardo Walter GOMEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1.176 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Eduardo Manuel CACERES, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1.177 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta a la interna María Luz Patricia NICOLI, alojada en el Centro de Detención de Mujeres de la localidad de Fontana.

**1.178 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno

Víctor Oscar FERNANDEZ, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia.

**1.179 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Miguel Angel ROMERO, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia.

**1.180 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ramón Rubén GONZALEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1.181 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Juan Carlos SANCHEZ, alojado en la Alcaldía Policial U.R. I de Resistencia.

**1.182 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ramón Daniel VILLANUEVA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1.183 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Raúl Orlando LOPEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**1.184 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Carlos Rolando VALLEJOS, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**1.185 – 24/6/03**

FACULTAR a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Dr. Oscar Adolfo ROBLEDO (DNI N° 14.939.876-M).

**1.186 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Héctor Daniel LOPEZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**1.187 – 24/6/03**

REDUCESE cuatro (4) meses de la pena impuesta al interno Miguel Angel PEREA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1.188 – 24/6/03**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Cristian Raúl INSAURRALDE, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia.

**1.189 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Venancio Arnoldo QUINONEZ MARTINEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**1.190 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Hugo Ernesto ALVAREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1.191 – 24/6/03**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Jorge Alberto CASTILLO, alojado en la Alcaldía Policial U.R. I de Resistencia.

**1.192 – 24/6/03**

FIJASE en veinte (20) años de prisión la pena impuesta a la interna Mariana Edith GAVILAN, ficha N° 69.804, alojada en el Instituto Correccional de Mujeres, Unidad 13 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

**1.193 – 24/6/03**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Dirección de Vialidad de la Provincia del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**1.194 – 24/6/03**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Fundación Encuentro**, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

**1.195 – 24/6/03**

DECLARESE de Interés Provincial al **XIII Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo**, a llevarse a cabo en el Cronwé Plaza Panamericano Hotel, de la ciudad de Buenos Aires del 6 al 8 de noviembre de 2003, organizado por la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo (SAEM).

**1.196 – 24/6/03**

ANTE la baja referida en los considerandos, facúltase a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Dra. Vanina Fiorella Roveta SIMONASSI (DNI N° 27.440.203-F), quien desempeñará funciones como odontóloga en los Puestos Sanitarios "A" de La Tigra y La Clotilde.

**1.197 – 24/6/03**

ANTE la baja referida en los considerandos, facúltase a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Sra. María Rosa MARTINEZ (DNI N° 23.685.079-F), quien desempeñará funciones como

Auxiliar Polivalente en la Dirección de Estadísticas Sanitarias.

**1.198 – 24/6/03**

IMPONESE el nombre de "Pedro Alejandro Aguirre" al acceso interno al Aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.199 – 24/6/03**

Facúltase a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Sr. Roberto José Ernesto ALVAREZ (DNI N° 27.053.573-M), quien desempeñará funciones como Auxiliar Polivalente en el Hospital Almirante Brown, de Pampa del Infierno.

**1.200 – 24/6/03**

SUSPENDASE los términos administrativos desde el 16 de julio al 6 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 1.138/03.

**1.203 – 24/6/03**

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio al de revocatoria, interpuesto por el señor Claudio ACOSTA (DNI N° 7.416.426) contra la Resolución N° B 0107/03 del Vocal a cargo de la Presidencia del Instituto de Colonización.

**1.204 – 24/6/03**

DESESTIMAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la Sra. Hortencia CORDOBA (DNI N° 17.164.110-M)) contra la Resolución N° 0290/02 del Instituto de Colonización.

**1.205 – 24/6/03**

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 563/71.

s/c.

E:16/7/03

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 42/03 (Sala I)

Expediente N° 401160101-15.711-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2001". Inicia Juicio de Cuentas al C.P. Carlos Miguel Olivera y al Sr. Humberto Sandoval a quienes se les formula observación con alcance de Reparación y aplicación de multa en forma solidaria.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el artículo 2º), corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 255/258, emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:11/7v:16/7/03

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 26/03 (Sala II)

EXPT. N° 402280802-17364-E

Declara responsables solidarios a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos con 49/100 (\$ 163.296,49).

Formula a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, Reparos. Aplica a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

RESOLUCIÓN N° 29/03 (Sala II)

EXPT. N° 402120203-17782-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Sebastián Lázara Díaz y Pedro Rubén Berdón, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)

**RESOLUCIÓN N° 30/03 (Sala II)****EXPTE. N° 402150202-16835-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de La Leonesa, Roque Raúl Landricina, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5º, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 995/03.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 995/03. Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 43/03 (Sala I)****EXPTE. N° 401170303-17911-E**

Libera de responsabilidad a la Cra. Estela A. F. de Flores por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 45/03 (Sala 1)****EXPTE. N° 401231002-17.474-E**

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Cuarenta mil cuatrocientos cincuenta pesos con 06/100 (\$ 40.414,06) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55º). 60º) y concordantes de la Ley N° 4.159. y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión y por las resultas del presente Juicio de Cuentas a la Sra. Mirtha Albariza Ayala.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretaria*

s/c. E:14/7v:18/7/03

\* < > \*

**PROVINCIA DEL CHACO**

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

**Resolución N° 350 de fecha 02/07/2003**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Vicente DELGADO, clase 1952, DNI N° 10.419.329-M, cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento primero, C.E.I.C. N° 15, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley N° 4.044.

*Elida M. Artigüe de Tacca**Directora a/c. Dción. de Secretaría Gral.*

s/c. E:16/7/03

\* < > \*

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**
**RESOLUCIÓN N° 039**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
CONVOCAR a una audiencia pública conforme a lo establecido en el Artículo 153º, Punto 7) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5.999 para tratar el proyecto aludido en el punto 1º de la presente, por el cual se propicia: desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia a una fracción de tierra ubicada en el Barrio Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Resistencia para unificar a la Parcela 48 y posteriormente subdividirla en parcelas, un pasillo y un pasaje público con medidas inferiores a las permitidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 040**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
DECLARAR de Interés Municipal la realización de los "torneos edición 2003", organizados por la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia, clasificándose dicho certamen en tres categorías: Senior's, Maxi Senior's y Super Maxi.

**RESOLUCIÓN N° 043**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área con competencia, se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126º de la Ordenanza General Impositiva vigente y su modificatoria Ordenanza N° 5.886 de fecha 19 de marzo de 2002, garantizando que los boletos se entreguen previa presentación de comprobantes de pago correspondiente al Fondo de Repara-

ción, Mantenimiento y Construcción de Calzadas destinadas al transporte público automotor por la totalidad de los boletos efectivamente vendidos.

**RESOLUCIÓN N° 044**

Resistencia, 17 de junio de 2003

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se proceda a afectar de manera permanente, en la medida de las posibilidades, beneficiarios del programa Jefes de Hogar, o personal que revista como jornalizado o contratado en una cantidad no inferior a diez (10) personas, a la limpieza del Río Negro y sus márgenes, los que contarán con el asesoramiento y realizarán los trabajos bajo la coordinación de la Comisión de Recuperación del Río Negro de la Fundación Ambiente Total.

**RESOLUCIÓN N° 045**

Resistencia, 17 de junio de 2003

ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a través del área que corresponda, se proceda a instruir a los agentes de su dependencia, de manera que se efectúe un operativo coordinado para restaurar el aspecto urbano que presentan las veredas en su casi totalidad, dejándolas en condiciones adecuadas.

**RESOLUCIÓN N° 046**

Resistencia, 24 de junio de 2003

DECLARAR de Interés Municipal la realización del **Concurso de Creación de la Bandera del Deporte**, organizado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, a llevarse a cabo durante los meses de junio, julio y agosto de 2003.

**RESOLUCIÓN N° 047**

Resistencia, 24 de junio de 2003

CONVOCAR a una audiencia pública conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5.999, para tratar el proyecto de ordenanza mencionado en el punto precedente, el cual propicia desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado del Municipio los terrenos identificados catastralmente como Parcela 13, Manzana 07, Chacra 206, Circunscripción II, Sección C, con superficie de 1.544 metros cuadrados y Parcela 11, Manzana 15, Chacra 206, Circunscripción II, Sección C, con superficie de 1.600 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas.

**RESOLUCIÓN N° 048**

Resistencia, 24 de junio de 2003

SOLICITAR a la Comisión Coordinadora Multisectorial para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, creada por Ley Provincial N° 3.493 y el CEPMESE (Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa), creado por Ley Provincial N° 4.687, el asesoramiento para la celebración de **Jornadas de Esclarecimiento para la Prevención de Adicciones en el Ambito Municipal**, en el transcurso del presente año.

*Ing. Aída Beatriz Ayala**Presidente del Concejo*

s/c. E:16/7/03

\* < > \*

**ORDENANZAS**
**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****ORDENANZA N° 6.556**

Resistencia, 10 de junio de 2003

APROBAR en carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 29, Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, con parcelas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****RESOLUCIÓN N° 0843**

Resistencia, 17 de junio de 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.556 de fecha 17 de junio de 2003.

**ORDENANZA N° 6.557**

Resistencia, 10 de junio de 2003

DEJAR sin efecto el Punto 2º de la resolución del Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 2.121 de fecha 12 de agosto de 1976 y las resoluciones del Intendente de la ciudad de Resistencia N° 3.142 y 2.893 de fechas 22 de noviembre de 1979 y 4 de noviembre de 1981, respectivamente, mediante las cuales se concedió en venta la Parcela 05, Manzana 65, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, a favor de la señora Ema Dominga PEREYRA (M.I. N° 6.347.730).

**RESOLUCIÓN N° 0844**

Resistencia, 17 de junio de 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.557 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.558**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar, con carácter de excepción a lo establecido en la Ordenanza Nº 2.997 y sus modificatorias, un plan de pago a favor del señor SLANAC, Juan Carlos, M.I. Nº 7.855.717.

**RESOLUCION Nº 0845**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.558 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.559**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago a favor de la señora CARAM, Yamile, L.C. Nº 6.571.623, a efectos de cancelar las deudas por las obras de pavimento de las calles Carlos Boggio y Arbo y Blanco, que afecta a su propiedad identificada catastralmente como: Chacra 201, Manzana 023, Parcela 021.

**RESOLUCION Nº 0846**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.559 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.560**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 06, Manzana 83, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 589 del Concejo Municipal de fecha 7 de septiembre de 1994, a favor del señor GONZALEZ, Brígido de Jesús, M.I. Nº 5.674.992.

**RESOLUCION Nº 0847**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.560 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.561**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago a favor de la señora FERNANDEZ, Manuela, DNI Nº 2.790.602, a efectos de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle Molina, que afecta a su propiedad identificada catastralmente como: Chacra 216, Manzana 021 A, Parcela 004.

**RESOLUCION Nº 0848**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.561 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.562**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago a favor de la señora AVALOS, Elida F., DNI Nº 6.250.966, a efectos de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la Avenida Las Heras, que afecta a la propiedad que habita identificada catastralmente como: Chacra 201, Manzana 024, Parcela 031.

**RESOLUCION Nº 0849**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.562 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.563**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 13, Manzana 100, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución Municipal Nº 1.247 del Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 1993, a favor del señor RIOS, Roberto Rubén, DNI Nº 11.132.469.

**RESOLUCION Nº 0850**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.563 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.564**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago a favor del señor BAZANTE, Dionisio, DNI Nº 3.556.286, a efectos de cancelar la deuda por la obra de pavimento de las calles Vedia y Molina, que afecta a la propiedad que habita identificada catastralmente como: Chacra 126, Manzana 023, Parcela 003.

**RESOLUCION Nº 0851**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.564 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.565**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago a favor de la señora FRANCO, Estanislada ALMIRON de, DNI Nº 1.723.734, a efectos de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle Molina, que afecta a la propiedad que habita identificada catastralmente como: Chacra 126, Manzana 013, Parcela 014.

**RESOLUCION Nº 0852**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.565 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.566**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
DECLARAR **absolutamente nula**, la deuda tributaria en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 6, Parcela 8, padrón Nº 003716/008-8-000, de la ciudad de Resistencia, propiedad de la señora Idalina GARCIA (DNI Nº 11.249.182).

**RESOLUCION Nº 0853**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.566 de fecha 10 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.567**

Resistencia, 10 de junio de 2003  
AUTORIZAR, con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Tributativas de Servicios del inmueble individualizado con el padrón Nº 000972/026-1-000, nomenclatura catastral Chacra 122, Manzana 029, Parcela 26, de acuerdo a valores aproximados a la zona cuatro del año 1999, conforme con lo expuesto en los considerandos de la presente, eximiéndose del monto de la diferencia entre el valor de esta zona y la aplicada en la liquidación del año 2000.

*Ing. Aída Beatriz Ayala*

*Presidente del Concejo*

**RESOLUCION Nº 0854**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.567 de fecha 10 de junio de 2003.

*Ing. Benicio Szymula*

*Intendente Municipal*

s/c.

E:14/7/03

> <

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

**ORDENANZA Nº 6.569**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 6.218 de fecha 17 de septiembre de 2002, promulgada por Resolución de Intendencia Nº 1.691 de fecha 27 de septiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º)** Autorizar al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar un plan especial de pago a Teodolinda GOMEZ (M.I. Nº 14.194.110), concesionaria en venta de la Parcela 2, Manzana 81, Chacra 123, Circunscripción II, Sección B, como excepción a lo normado por Ordenanza Nº 2.935, en treinta y cinco (35) cuotas fijas mensuales de \$ 20,00 (pesos veinte) cada una; estableciéndose que el atraso en el pago de tres (3) cuotas consecutivas dará lugar a la anulación del plan acordado".

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****RESOLUCION Nº 0871**

Resistencia, 23 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.569 de fecha 17 de junio de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.570**

Resistencia, 17 de junio de 2003  
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, al señor MONTIEL, Timoteo, DNI Nº 7.432.661, un plan especial de pago sin intereses de financiación en cuotas que no superen los \$ 5,00 (pesos cinco).

**RESOLUCION Nº 0872**

Resistencia, 23 de junio de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.570 de fecha 17 de junio de 2003.

## DECLARACIONES

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA DECLARACION N° 028

Resistencia, 10 de junio de 2003  
DECLARA de Interés Municipal la realización del **III Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)**, organizado por la Comisión de Jóvenes del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de Resistencia, a llevarse a cabo en nuestra ciudad capital el día 27 de junio de 2003.

### DECLARACION N° 029

Resistencia, 10 de junio de 2003  
DECLARA de Interés Municipal la realización del proyecto denominado "**La Ciudad de los Niños**", iniciativa promovida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, para el estudio, experimentación, investigación, propuesta, reflexión, divulgación y resolución de la problemática urbana, social y ambiental.

### DECLARACION N° 030

Resistencia, 10 de junio de 2003  
DECLARA de Interés Municipal la realización del **V Congreso de Archivología del Mercosur** y las **XIII Jornadas de Archivología de Argentina - "Política Archivística e Identidad"** - a llevarse a cabo en la Provincia de Córdoba los días 28 al 30 de agosto de 2003, organizados por la Federación de Archiveros de la República Argentina (F.A.R.A.), conjuntamente con la Asociación Archiveros de la Provincia de Córdoba.

### DECLARACION N° 031

Resistencia, 24 de junio de 2003  
DECLARA de Interés Municipal el **Proyecto Ciudadanía Saludable**, a desarrollarse en el Centro Municipal de la Mujer - Secretaría de Gobierno, en el marco del convenio oportunamente firmado entre el señor Intendente de la ciudad de Resistencia y Conciencia Asociación Cívica no Partidaria, destinado a mujeres del área metropolitana y cuyo objetivo es promover y valorizar la calidad de vida, a través de la difusión de información y prácticas educativas que estimulen en la población comportamientos saludables individuales y colectivos.

### DECLARACION N° 032

Resistencia, 24 de junio de 2003  
DECLARA de Interés Municipal la realización del viaje de visita a la República de Grecia, que emprenderán niños y jóvenes pertenecientes a la "colectividad helénica" de la ciudad de Resistencia, con fecha de partida prevista para el día 30 de junio de 2003, los que arribarán a dicho país, portando la enseña celeste y blanca, aflorando los sentimientos de argentinidad como orgullosos hijos de nuestra Nación Argentina.

*Ing. Aída Beatriz Ayala*  
*Presidente del Concejo*

s/c.

E:16/7/03

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Brignole de Pérez Mignone, Leila Haydée s/Quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. N° 12.011/00, que en fecha 30/06/03 se ha **declarado la quiebra indirecta** de Leila Haydée BRIGNOLE de PEREZ MIGNONE, M.I. N° 6.571.663, con domicilio en Av. Sarmiento N° 135, 4° piso, Dpto. "D", de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Ernesto Rubén Fernández, con domicilio en calle French N° 632, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 30 de junio de 2003. **Resuelvo:**... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **3** del mes de **septiembre** del año **2003**. XIII) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad

de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV) Fijar el día **16** del mes de **octubre** del año **2003** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (artículo 88 último párrafo). XV) Establecer el día **27** del mes de **noviembre** del año **2003** como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificados, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 1 de julio de 2003.

*Roberto Agustín Leiva*  
*Abogado/Secretario*

s/c.

E:4/7v:16/7/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**NACSA S.R.L. s/Quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. N° 15.020/01, que en fecha 30/06/03 se ha **declarado la quiebra** de NACSA S.R.L., con domicilio social en Monte Alto 223, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Rosa Itatí Dri, con domicilio en calle Entre Ríos N° 338, de esta ciudad. Así se dispuso: "... IV) Ordenar a la deudora para a través de sus representantes legales y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **3** del mes de **septiembre** del año **2003**. XIV) Fijar el día **16** del mes de **octubre** del año **2003** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (artículo 88 último párrafo). XV) Establecer el día **27** del mes de **noviembre** del año **2003** como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVIII) Intimar a la fallida para que en el término y bajo apercibimiento de ley constituya domicilio procesal en el lugar el juicio. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 1 de julio de 2003.

*Dra. Clelia M. Borisov, Secretaria*

s/c.

E:4/7v:16/7/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Ramón Rubén ROMERO, D.N.I. N° 12.169.071, argentino, separado, comerciante, de 47 años de edad, nacido el 23/01/56 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Cirilo Romero y de Nicolasa Máxima Portugal, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 444, de Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Rómero, Ramón Rubén s/Lesiones leves**", Expte. N° 1.959/01, se ha dictado la siguiente resolución: "... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Ramón Rubén Romero sea juzgado por el delito de **lesiones leves calificadas** (art. 89 en función del art. 92 del Código Penal). Fdo.: Dra. Estela Viviana Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2". "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 8 de julio de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Ramón Rubén Romero, hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez subrogante; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de julio de 2003.

*Dra. Claudia Andrea Ortega*  
*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:7/7v:18/7/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr.

Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 1, hace saber a **TORRES, Enrique**, argentino, DNI N° 20.528.845, 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en Cancha Larga Lote 6, Pampa del Indio, que en estos autos caratulados: "**Torres, Enrique s/Hurto calificado**", 856/02, se ha dictado la siguiente resolución: "//sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2003. Procédase al cambio de carátula que versará: «**Torres, Enrique s/ Hurto calificado**». Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Torres, Enrique, hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **10 de junio de 2003**, a las **9.30 hs.** a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por el término de ley (art. 331 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino. Dr. Mauricio Rouvier, Sec. Prov." //sidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Torres, Enrique, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Comunicar al R.N.R. Librese oficio. 3) Regístrese, protocolícese, librese recaudo y notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino. Dr. Mauricio Rouvier, Secretario provisorio". Presidencia Roque Sáenz Peña,.... de junio de 2003.

**Dr. Mauricio Rouvier**  
Secretario

s/c. E: 7/7v:18/7/03

**EDICTO.**- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que respecto de Sergio Catalino VALLEJOS, argentino, soltero, nacido en Resistencia el 10 de diciembre de 1981, hijo de Catalino y Raquel Molina, changarín, con estudios secundarios incompletos (primer año), domiciliado en Pje. Marconi N° 1240, ciudad, con DNI N° 29.137.520, prontuario policial N° 0032415 C-F y del Registro Nacional de Reincidencia N° U277164, en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena**", Expte. N° 249/2003, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 3 de julio de 2003. Por recibida sentencia N° 27/05 del 26 de mayo de 2003, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por la que resulta condenado Sergio Catalino Vallejos a la pena de cinco (5) años de prisión, con más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, avócase la suscripta y firmese el correspondiente legajo de ejecución foliándose correlativamente. Téngase presente el cómputo practicado por el Tribunal de Juicio a fs. 08. Hágase saber al penado que se encuentra a disposición de este Juzgado e intímesele al pago de la Tasa de Justicia impuesto en el Pto. II del fallo que se ejecuta, y a tal fin señálase audiencia para el día de julio de 2003, a horas 11:00. Oficiése al Sr. Secretario de Superintendencia del Poder Judicial solicitando autorización para la extracción de fotocopias de la sentencia y cómputo de autos a fin de ser remitidos a la Alcaldía Policial para ser agregadas al legajo del condenado. Ante la carencia de Servicio Criminológico en la Alcaldía Policial y a fin de un mejor asesoramiento a la suscripta con respecto a la procedencia de los beneficios previstos en el Régimen de Progresividad Penal, córrase vista de las presentes actuaciones al Servicio Social del Poder Judicial debiendo remitirse un primer y amplio informe socio-ambiental y de perfil psicológico tendientes a establecer los vínculos familiares del interno, debiéndose acreditar en lo posible los mismos con la documentación pertinente; domicilio que habitan y el que eventualmente utilizaría Vallejos en caso de serle concedido algún beneficio de egreso temporal o condicional dentro Régimen de Progresividad Penal; situación económica de la familia; estado de salud de sus componentes; si resulta aconsejable, de conformidad con la personalidad del reo, algún tratamiento de tipo terapéutico y actividades (laborales, educativas, de recreación) que redundaría en su beneficio y para su mejor reinserción social. Practíquense las comunicaciones de ley. Librense recaudos. Notifíquese".

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E: 7/7v:18/7/03

**EDICTO.**- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alfredo Ramón FRANCO (alias "Negro", DNI N°

26.418.389, argentino, soltero, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 09/04/76, hijo de Alfredo de Jesús Franco y de Etelvina Gregoria Luque, domiciliado en calle Roldán N° 1090, Villa Ercilia, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. N° 521.390 AG y del R.N.R. N° 2.330.442, Expte. 117.111/01), que en los autos caratulados: "**Franco, Alfredo Ramón s/Ejecución de pena**", Expte. N° 201/00, se ha dictado la siguiente resolución N°..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**N° 288.** Resistencia, 26 de junio de 2003. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alfredo Ramón Franco (alias "Negro", DNI N° 26.418.389, argentino, soltero, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 09/04/76, hijo de Alfredo de Jesús Franco y de Etelvina Gregoria Luque, domiciliado en calle Roldán N° 1090, Villa Ercilia, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. N° 521.390 AG y del R.N.R. N° 2.330.442, Expte. 117.111/01), ordenándose su **inmediata detención**; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del día policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E: 7/7v:18/7/03

**EDICTO.**- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Walter Jorge BASUALDO, argentino, soltero nacido el 23/08/81; en Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Tomás Basualdo y María Dolores Gamarra, ayudante albañil, último domicilio en José Mármol N° 1200- Villa Aeropuerto de esta ciudad. Prontuario Policial N° 41.408 R.H y Registro Nacional N° U-267987, que en los autos caratulados: "**Basualdo, Walter Jorge s/Ejecución de pena**", Expte. N° 542/02, se ha dictado la Resolución N° 146 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 146, Resistencia, 15 de Abril de 2003. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar Rebelde a Walter Jorge Basualdo argentino, soltero (alias) "Palito", nacido el día 23/08/81, en Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Tomás Basualdo y de María Dolores Gamarra, ayudante albañil, Prontuario Policial N° 41.408 R.H. Reg. Nacional de Reincidencia N° U 267987, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P. ordenándose su **inmediata detención**, en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E: 7/7v:18/7/03

**EDICTO.**- Dr. Antonio Luis Martínez - Juez Civil, Comercial y Laboral - II Circunscripción "B" - de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**SCHEFER VDA. DE BOROSKY VERONICA S/ SUCESORIO**" Expte.61 Folio 281 año 2.000, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña VERONICA SCHEFER VDA. DE BOROSKY M.I. N° 6.582.060, bajo apercibimiento de ley, J.J. Castelli, Chaco, 27 de Junio del 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

RN° 112.921 E: 11/7v:16/7/03

**EDICTO.**- Dr. Antonio Luis Martínez - Juez Civil, Comercial y Laboral - II Circunscripción "B" - de J.J. Castelli, Chaco, en autos "**SENGER BONIFACIO S/ SUCESORIO**" Expte. 163 Folio 290 Año 2.000, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BONIFACIO SENGER M.I. Nro. 7.400.673, bajo apercibimiento de ley, J.J. Castelli, Chaco, 02 abril del 2002.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

RN° 112.922 E: 11/7v:16/7/03

**EDICTO.**- El Dr. José Oscar Rodríguez Juez Suplente Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Charata, en autos "**ROLDAN JUAN CARLOS Y MERCEDES NATIVIDAD LUNA VIUDA DE ROLDAN S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1024-F° 996-Año: 1.991, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y

legatarios de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD LUNA VIUDA DE ROLDAN, bajo apercibimiento de Ley. Charata-Chaco, 03 de Julio de 2.003.

**Dra. Andrea Fabiana Sanchez**  
Abogada - Secretaria

RN° 112.923 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. CYNTIA MONICA G. LOTERO DE VOLMAN, Juez en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**GOMEZ, BLANCHET, MARCELINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2.467, Año 2003, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELINO GOMEZ BLANCHET, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Abril 8 de 2003.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

RN° 112.924 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito el calle Brown N° 249, segundo Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Hector Waldemar Mónaco y la Sra. Carmen Zalazar de Mónaco, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MONACO, HECTOR WALDEMAR Y CARMEN ZALAZAR DE MONACO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 796/03. Resistencia, 19 de Junio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

RN° 112.925 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Wilma Sara Martínez, sito en calle French N° 166 de la ciudad de Resistencia Chaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Catalino de Los Santos Palacios, que se crean con derecho al haber hereditario en autos "**PALACIOS CATALINO DE LOS SANTOS S/SUCESORIO**" Expte. N° 4.107/03. Resistencia, 1 de Julio de 2003.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

RN° 112.932 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. SONIA SCHULZ DE PAPP, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Osvaldo Maria Alegre a presentarse en autos caratulados: "**ALEGRE OSVALDO MARIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 606- F° 4 año: 2.003. Villa Angela, 30 de Abril de 2.003.

**Dra. Teresa Noemi Resconi**  
Abogada/Secretaria

RN° 112.934 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de EULOGIO CORONEL, para que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho en autos: "**CORONEL EULOGIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 1.783/02, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de Marzo del 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

RN° 112.937 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- Dr. JOSE LUIS PONTON, juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, sito en planta urbana de Margarita Belén (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a la haber hereditario del causante, JUAN DE MATTA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, JUAN DE MATTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1368/03. Margarita Belén, 1 de Julio de 2003.

**Aldo Dario Bernal**  
Secretario

RN° 112.941 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 3° Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero De Predilallo, Secretaria a mi cargo, sito en Saenz Peña 79 Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. Victorio

Morales, para que dentro del termino de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**Morales Victorio S/ Sucesorio**" Expte. N° 3638/03. Resistencia, 12 de Junio de 2003.-

**César Guido Augusto**  
Secretario

RN° 112.942 E: 11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Rubén César PAEZ, DNI N° 23.621.003, alias "Pela", de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en calle Lavalle s/n°, Campo Largo, nacido en Campo Largo, el día 13 de septiembre del año 1973, hijo de Reineiro del Valle Páez (f) y de Mafalda Noemí Altamiranda (v) que en estos autos caratulados: "**Gutiérrez, Marcelo de Jesús - Páez, Rubén César s/Robo**", 119/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2003. Datos personales del imputado... Relación de hecho... Fundamentación... Calificación legal:... Embargo... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Rubén César Páez sea juzgado por el delito de **robo**, art. 164 del C.P. Fdo.: Agente Fiscal N° 1. Dra. Norma Nepote de Casalino". Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2003.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/7v:21/7/03

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en autos: "**Galarza, Juan Carlos y otro s/ Robo agravado...**", Expte. 34, F° 816, año 2003, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la **inhabilitación absoluta** con respecto a Juan Carlos GALARZA (argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 08/07/82, DNI 30.302.221, hijo de Juan Galarza y de Horacia González, desocupado, primaria completa), y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 51.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos..., de la Cámara Segunda en lo Criminal; **falla:** I) Declarando a Juan Carlos Galarza..., autor responsable del delito de **robo con armas** (art. 166 inc. 2º del C. Penal), condenándolo a la pena de **siete años de prisión**. Con costas. II) Revocando la libertad condicional concedida a Juan Carlos Galarza, mediante la Resolución N° 265 de fecha 04/09/02 de este mismo Tribunal en Expte. N° 43/02. III) Unificando penas, estableciendo como **pena única** a cumplir por Juan Carlos Galarza, la de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal, por los delitos de **tentativa de hurto calificado** (arts. 163 inc. 6º y 42 del C. Penal) y **lesiones** (art. 89 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C. Penal) y **robo con armas** (art. 166 inc. 2º del C. Penal) todo en **curso real** (art. 55 y 58 del C. Penal), comprensiva de la pena impuesta en los presentes..., de este mismos Tribunal mediante sentencia N° 47/02, con abono del tiempo de detención ya cumplido. IV) Declarando a Juan Carlos Galarza, **reincidente por primera vez** (art. 50 del C. Penal)... (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaria-". Sentencia firme: 11/06/03. Agota la pena: 26/01/2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2003.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:11/7v:21/7/03

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48º de la Ley N° 1.140, en los autos caratulados: "**Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Transporte Automotor s/Irregularidades detectadas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Transporte Automotor**", Expediente N° 234.24.04.02-0075-E", Sumario Administrativo N° 032/02, que se tramita por ante la misma; hace saber al ex agente Ulises Osvaldo REIDAN (DNI N° 17.497.926-M) que, se ha resuelto formularle y notificarle el presente Capítulo de Cargo, emergente de los referidos autos, con su correspondiente encuadre legal,

todo ello de acuerdo con lo argumentado por la Instrucción Sumarial en Providencia Resolutiva de fs. 143, de los actuados referenciados y, en la que se expone en forma detallada los hechos que se le acusa, como así también, los fundamentos y pruebas reunidas en lo que va de la tramitación de estos obrados, elementos en lo que se basa la Instrucción Sumarial para fundamentar el siguiente Capítulo de Cargo, en el sentido de que incurrió en irregularidades presuntas tales como: omisión de registraciones por ingresos de valores, diferencias de importes en recibos originales con los montos consignados en sus duplicados y las respectivas rendiciones, pudiéndose inferir "a prima facie" que los importes no han sido depositados en las cuentas (Fondo Provincial del Transporte - Fondo de Control del Sistema Vehicular) pertenecientes a la Dirección de Transporte Automotor; a lo que se le agrega lo señalado a fs. 48 a 49 por el Dr. Esteban VICENTI, en la que consigna que, en principio, sería responsable Ulises Osvaldo REIDAN, quien se encontraba a cargo del Dpto. Contable, por lo cual era su responsabilidad la confección de los recibos, posterior depósito y rendición de los valores, existiendo entre los valores consignados en los originales de los recibos extendidos con sus duplicados una diferencia de **Dos Mil Setecientos Cincuenta y un Pesos con Cincuenta y dos Centavos** no registrado y que en consecuencia no se habría depositado en las cuentas habilitadas a tal fin; y finalmente en sus declaraciones testimoniales de fs. 104, 105 y 106, los agentes KANTOR, Mongelós, y SOLA, respectivamente, señalan como presunto responsable de las irregularidades a Ulises Osvaldo REIDAN, por haber firmado los correspondientes recibos de sumas de dinero por varios conceptos; por lo cual, "a prima facie", usted, en principio, no se habría debido al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación y contracción al trabajo; a la vez que, presuntamente, no habría observado en el servicio la conducta decorosa y digna que la función oficial le exigía, como así también, incurrió en negligencia en el desempeño de su tarea o función que causó "a prima facie" perjuicio patrimonial al Estado Provincial. Seguidamente, se le hace saber que con su accionar, se hallaría incurrido en transgresión a lo previsto por el Artículo 21º incs. 1) "Parte In Fine" y 3) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial (Ley 2.017), en concordancia con el Artículo 21º inc. 1) del Régimen Disciplinario (Anexo Ley 2.017), que prevé sanciones correctivas y expulsivas, que van desde observación a exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración de la transgresión; a lo que se agrega el Artículo 23º inc. 3) del Régimen Disciplinario (Anexo Ley 2.017), que prevé sanciones de cesantía a exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración de la transgresión; y, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 1.109 y 1.112 del Código Civil Argentino, presuntamente deberá reparar el daño causado al Estado Provincial, que anteriormente ya fuera indicado. Que, conforme al Artículo 41º, primer párrafo del Reglamento de Sumarios para el Personal Administrativo y Docente de la Provincia (Decreto N° 1.311/99 y su modificatoria, Decreto N° 914/03), las referidas actuaciones administrativas quedan a su disposición en la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sita en el edificio "B" de la misma, subsuelo, calle Marcelo T. De Alvear N° 145, Resistencia, Provincia del Chaco, dentro del horario de funcionamiento de la misma, por el término de **cinco (5) días hábiles administrativos**, contados a partir del momento de la tercera y última publicación que se edite en el Boletín Oficial, a efectos de que en dicho lapso ejercite el derecho de defensa que le asiste, pudiendo presentar todas las pruebas o documentaciones que hagan a su descargo, como así también, ser patrocinado o asistido por un Abogado defensor, si lo estimare conveniente, a su costa y; que de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 023/02, emanada de la Asesoría General de Gobierno, se fijan los días lunes y miércoles hábiles para tomar vista del expediente y todos los días hábiles administrativos, de 7,00 hs. a 9,00 hs., para la extracción de fotocopias. Resistencia, 4 de julio del 2003.

**Dr. Andrés R. R. Borre Orsi**  
Dirección de Sumarios

s/c. E:117v:16/7/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 4, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 249, ciudad, citese a herederos y acreedores por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazando a todos los que se

consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Enrique Julián SODELLI, con M.I. N° 7.431.984, en los autos: "**Sordelli, Enrique Julián s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 116/03. Resistencia, 28 del mes de abril del 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

s/c. E:117v:16/7/03

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 04/03/03, se constituyó la agrupación política denominada "NUEVA GENERACION", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de la Escondida, para la cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 16/03, caratulado "**PARTIDO MUNICIPAL "NUEVA GENERACION" S/ RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 10 de julio de 2.003.

**Dra. Sandra Kleinsiger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E: 117v:16/7/03

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 04/07/03, se constituyó la agrupación política denominada "FRENTE CIVICO SOCIAL Y POPULAR SAENZPENENSE", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de Pcia Roque Sáenz Peña., para la cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 49/03, caratulado "**PARTIDO MUNICIPAL "FRENTE CIVICO SOCIAL Y POPULAR SAENZPENENSE" S/ RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 10 de julio de 2.003.

**Dra. Sandra Kleinsiger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E: 117v:16/7/03

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 26/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "JUNTA VECINAL DE LA LEONESA", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio mencionado, para la cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 42/03, caratulado "**PARTIDO MUNICIPAL JUNTA VECINAL DE LA LEONESA" S/ RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 10 de julio de 2.003.

**Dra. Sandra Kleinsiger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:117v:16/7/03

**EDICTO.-** Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ignacio MEZA, M.I. 7.520.003, para hacer valer sus derechos en Expte. N° 2.396/03, caratulado: "**Meza, Ignacio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de mayo del 2003.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

R.N° 112.951 E:117v:16/7/03

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza de Paz de Segunda Categoría, Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mateo MIROSLAVO Florián, M.I. N° 7.524.518, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Florián**

**Mateo Miroslavo s/Sucesorio**", Expte. N° 008, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 3 de julio de 2003.

**Patricia Straka de Parellada**  
Secretaria

R.N° 112.954 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 257, 2° piso, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Ramón ROMERO, M.I. N° 7.424.646 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Romero, Dionisio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 751/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 112.952 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- Armando Franco, Juez de Paz, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio HERRERA, M.I. 2.526.459, en autos: "**Herrera, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 23.854/02, bajo apercibimiento de ley. Pcia. de la Plaza, Chaco, 24 de junio del 2003.

**Oscar Raúl Vázquez**  
Secretario

R.N° 112.953 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil número dos, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Mario Lucas HELGUERA y Marta MACHALA Vda. de HELGUERA. Resistencia, 17 de junio de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.N° 112.957 E:11/7v:16/7/03

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz número dos, secretaria cuatro, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean en derecho hereditario de Mario Apolonio Cuevas, M.I. N° 6.314.149, nacido el día 13 de marzo de 1926, bajo apercibimiento de ley, en expediente N° 828/03, caratulado "**Cuevas Mario Apolonio s/Sucesorio**". Resistencia, 5 junio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 112.968 E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 168, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Díaz Ramón Vicente y Moreno de Díaz Yolanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados "**Díaz Ramón Vicente y Moreno de Díaz Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 15.352, año 2002, Sec. N° 4. Resistencia, 29 de agosto de 2002. Lidia Marquez, Abogada - Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Rcia., 25 de abril del 2003.

**Lidia Marquez, Abogada/Secretaria**

R.N° 112.969 E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Matija Simonic (M.I. N° 93.494.307) y Luisa Margonta Bruttocharji de Simonic (M.I. N° 6.576.055) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Simonic Matija y Luisa Margonta Bruttocharji s/Sucesorio**" Exp. 2303, F° 05/02; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 07 julio 2003.

**Oscar Seifert, Secretario**

R.N° 112.970 E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Obligado N° 229, Segundo Piso, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Miguel Angel Pérez Colodrero L.E. N° 7.449.282, fallecido el 28 de febrero del año 1999, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibi-

miento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Rodríguez Carlos Martín c/Suc. de Miguel Angel Pérez Colodrero y Otro s/ Despido**" Expte. N° 14157/00, del tribunal a mi cargo. Secretaria. Resistencia, 1 de julio del 2003.

**Dra. María del Carmen Romero, Secretaria**

R.N° 112.973 E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 1, sito en calle 9 de Julio 375, de la ciudad de Villa Angela-Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Oscar Antonio Titonel, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Titonel Oscar Antonio s/Juicio Sucesorio**" Expte. 595 - F° 2 - año 2003. Villa Angela, Chaco, ...de junio de 2003. Mabel Escribanich, Escribana.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 112.975 E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Jorge Enrique Adam, M.I. N° 7.422.031; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Adam Jorge Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. 322 - F° 20 - año 2003 - Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de junio de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: HERBERT TREIBER, M.I. N° 7.425.499, en los autos caratulados: "**Treiber Herbert s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 225/03, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 junio de 2003.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 112.965 E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- En el transcurso del mes de junio del corriente año, en este Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai (Chaco), se han presentado los siguientes juicios universales: "**Muñoz, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 653 F° N° 103, año 2003. "**Gómez, Víctor s/Sucesorio**", Expte. N° 716 F° N° 104, año 2003. "**Sánchez, Tomás Aníbal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 741 F° N° 105, año 2003. "**Dominguez, Adrián s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 742 F° N° 105, año 2003.

**Albino Ignacio Avasolo**  
Juez de Paz

s/c. E:16/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 4 a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 249, de Resistencia, Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado a herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes del Sr. Julio GUZMAN, con M.I. N° 3.930.148, fallecido el día 14 de abril de 1995, en los autos: "**Guzmán, Julio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.932/02. Resistencia, día 19 del mes de mayo del año 2003.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La Municipalidad de Corzuela cita por única vez y emplaza por diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, al señor Mirco Mraich PEJOVICH, D.N.I. N° 12.455.886, para que comparezca ante Asesoría Legal de dicho municipio a tomar intervención en el sumario de caducidad de su concesión, dispuesto por Ordenanza N° 341/03 de fecha 15/4/03, sobre el inmueble fiscal constituido por la Parcela 9, Manza-

na 27, Circunscripción I, Sección B de esta localidad, con superficie de 468,75 m2, expediente N° 495/74. La presente citación se efectúa bajo apercibimiento de ley.

**Bias Miguel Radis**  
Intendente Municipal

s/c. E:16/7/03

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: **"Bodach, Martin s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.005 F° 26, año 2003. Secretaría, 7 de julio de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 3ª Cir. de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial, y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido lo acrediten, en los autos caratulados: **"Martinez, Teodora s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 595 F° 287, año 2003. Publíquese por tres veces. Secretaría, 4 de julio de 2003.

**Iris Beatriz Fantín de Ortiz**  
Secretaria

s/c. E:16/7v:21/7/03

**In.S.S.Se.P. Comunica**

Que el horario de atención al público que regirá durante el receso anual de invierno, previsto en el Decreto N° 1.138/03 del Poder Ejecutivo, sea a partir del día 16 del mes de julio del corriente año, el que se detalla a continuación:

**1-Servicio de Obra Social** Lunes a viernes

- \* Autorización de Prácticas Médicas de 7:30 a 12:00 hs.
- \* Ventas de chequeras de 7:00 a 12:00 hs.
- (también pueden ser adquiridas en la Caja Municipal de Préstamos de Resistencia)
- \* Afiliaciones de 7:30 a 12:00 hs.
- \* Afiliados Voluntarios y de Convenios de 7:30 a 12:00 hs.
- \* Asesoría Odontológica de 7:00 a 12:00 hs.
- \* Fondo Alta Complejidad de 8:00 a 12:00 hs.
- \* Dpto. Delegaciones de 7:00 a 12:30 hs.
- \* Delegaciones del Interior de 7:00 a 12:30 hs.

**2-Servicios Previsionales**

- \* Dirección de Servicios Previsionales de 8:00 a 11:00 hs.
- Unicamente Carnet y Certificaciones de firmas p/la Obra Social

**3- Farmacia Social iniciará el receso invernal a partir del 21/07/03 y hasta el 09/08/03.**

- Lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.
- Sábados de 8:00 a 12:00 hs.

Resistencia, 15 de julio de 2003

**Mabel G. M. de Candia**

Dcción. Técnica y Control de Gestión

s/c. E:16/7v:25/7/03

**EDICTO.-** La Procuradora Nacional Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz titular de Hermoso Campo, de Tercera Categoría de Hermoso Campo (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña VELIZ de BASUALDO, Victoria (L.C. N° 916.976), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Véliz de Basualdo, Victoria s/Sucesorio"**, Expte. N° 291 F° 371, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo (Chaco), 8 de julio de 2003.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio"**, Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff

Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Páscullo, hace saber a Federico Ramón CORNEJO (a) "Toreo" (argentino, soltero, de 20 años, changarín, nacido en Resistencia, Chaco el 28/11/82, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en calles 2 y 6, Villa Barberán, ciudad, hijo de Ramón Cornejo y de Luisa Anselma Leguiza, Pront. Policial N° 32.774 C.F., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° U-219.523), que en los autos caratulados: **"Cornejo, Federico Ramón s/Ejecución de pena"**, Expte. N° 062/03, se ha dictado la sentencia N° 188 del 23/12/02, dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta capital, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... **Falla:** l) Condenando a Federico Ramón Cornejo, ya filiado, por el delito de **robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa** -arts. 166, inc. 2º y 42 del C. Penal- en la causa N° 094/02, en la que fue requerido y acusado por el mismo delito, a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena -art. 12 del C.P.-. Con costas... Regístrese, notifíquese, protocolícese, librense los recaudos pertinentes y oportunamente archívense los autos. Fdo.: Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Ana María Zalazar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:16/7v:25/7/03

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ramón Martín ALFONSO, DNI N° 25.767.908, sin alias, argentino, de 24 años de edad, soltero, changarín, instruido, domiciliado en Colonias Unidas, Chaco, nacido en Colonias Unidas, Chaco el 30/01/77, hijo de Félix Alfonso (v) y de Silvia Reina Ayala (v), que en los autos caratulados: **"Alfonso, Ramón Martín s/Hurto energía eléctrica"**, Expte. N° 1.376/02, se ha dispuesto lo siguiente: "G. S. Martín, Chaco, el 21 de mayo de 2003 la Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladis N. Acosta de Scarel requiere la elevación a juicio correccional de esta causa, con relación al imputado Ramón Martín Alfonso, ya filiado, por la presunta comisión del delito de **hurto simple**, art. 162 del C. Penal. En fecha 22 de mayo de 2003 la suscripta traba embargo en sus bienes, hasta cubrir la suma de dos mil pesos (\$ 500,00). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse **rebelde**. General José de San Martín (Chaco), 2 de julio de 2003.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:16/7v:25/7/03

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial N° 2, subrogante 1, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: **"Jergus de Babiak, Ana Dalmacia s/Sucesorio abintestato"**, Expte. N° 1.980, año 2003, Sec. N° 1. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fs. 22. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, subrogante. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 4 de julio de 2003.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

s/c. E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** Planilla de juicios sucesorios tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de junio de 2003. **Causante:** PONCE, Julián, L.E. N° 7.920.825; año de nacimiento: 1946; domicilio:..., fecha de entrada: 02/06/2003; fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 889/2003. Observaciones: Acreditar último domicilio. **Causante:** DGERARDO, Gerardo Manuel, M.I. N° 7.440.026; año de nacimiento:..., domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 06/06/2003; fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 931/2003. Observaciones: Vista fiscal

por competencia. **Causante:** RICO, Cirila Jacinta, M.I. N° 6.599.582; año de nacimiento: 1921; domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 10/06/2003; fecha de inicio: 11/06/2003, registrado bajo el N° 953/2003. Observaciones:... **Causante:** BODACH, Martin, M.I. N° 7.520.204; año de nacimiento: 1938; domicilio: San Bernardo; fecha de entrada: 19/06/2003; fecha de inicio: 20/06/2003, registrado bajo el N° 1.005/2003. Observaciones:... **Causante:** VIRASORO, Armando Idelfonso, M.I. N° 7.436.447; año de nacimiento: ...; domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 23/06/2003; fecha de inicio: 25/06/2003, registrado bajo el N° 1.019/2003. Observaciones:... **Causante:** SOVA o SOWA, Olga, M.I. N° 93.756.144; año de nacimiento: ...; domicilio: La Clotilde; fecha de entrada: 25/06/2003; fecha de inicio: ..., registrado bajo el N° 1.041/2003. Observaciones: Agregar por cuerda sucesión de Borysiuk, Nicodemo, Expte. 22/2002. **Causante:** GIMENEZ, Lidia Amparito, M.I. N° 6.619.045; año de nacimiento: 1931; domicilio: Santa Sylvina; fecha de entrada: 20/06/2003; fecha de inicio: 25/06/2003, registrado bajo el N° 1.014/2003. Observaciones:... **Causante:** SANCHEZ, Roque, M.I. N° 7.440.712; año de nacimiento: 1933; domicilio: San Bernardo; fecha de entrada: 10/06/2003; fecha de inicio: 17/06/2003, registrado bajo el N° 946/2003. Observaciones:... **Causante:** ALARCON, Agustín, M.I. N° 1.614.225; año de nacimiento: 1907; domicilio: La Clotilde; fecha de entrada: 23/06/2003; fecha de inicio: 25/06/2003, registrado bajo el N° 1.030/2003. Observaciones:... **Causante:** FERNANDEZ, Ramona, M.I. N° 4.534.504; año de nacimiento: ...; domicilio: ...; fecha de entrada: 13/06/2003; fecha de inicio: ..., registrado bajo el N° 984/2003. Observaciones: Acreditar último domicilio. **Causante:** RODRIGUEZ, Feliciano, M.I. N° 5.739.856; año de nacimiento: 1931; domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 26/06/2003; fecha de inicio: ..., registrado bajo el N° 1.056/2003. Observaciones:... Secretaría, 4 de julio de 2003.

**Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ \* \_\_\_\_\_ E:16/7/03

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial Sección "B", Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hugo Rubén PAVON -D.N.I. N° 13.932.802-, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Pavón, Hugo Rubén s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 185/03, Sec. única. Castelli, Chaco, 23 de junio de 2003.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ \* \_\_\_\_\_ E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, e/a: "Suárez, Benigno y Ordiz de Suárez, Josefa s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2.373/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de mayo de 2003.

**Dra. Lillian B. Borelli, Abogada/Secretaria**  
R.N° 112.983 E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Martín, Elvira Ester Serano de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato" (L.C. N° 6.061.292), Expte. N° 1.454/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de julio de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**  
R.N° 112.982 E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** De la señora Juez Correccional de la Segunda Nominación, Lucía Martínez Casas de Sanchís, Secretaria del Dr. Gonzalo Javier Molina, en los autos caratulados: "Pintos Rudecindo s/Hurto Simple", Expte. N° 262/96. Se hace saber por el término de cinco (5) días a Rudecindo Pintos, argentino, soltero, empleado, titular del D.N.I. N° 7.899.849, hijo de Inocencio y de Eugenia Gimenez, nacido en Las Palmas, Chaco, el día 15 de julio de 1945, con último domicilio en Barrio Avellaneda, Las Palmas o Barrio Belgrano, La Leonesa, Chaco, que en la

causa de mención, se ha dictado el siguiente decisório. "Sentencia N° 49. Resistencia, 22 de setiembre de 1997. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Fallo: I) Condenando a Rudecindo Pintos, ya filiado en autos, a la pena de Ocho Meses de prisión en forma de ejecución condicional (art. 26 del C. Penal), como autor responsable del delito de Hurto Simple Reiterado, ocho hechos, arts. 162 y 55 del C.P., tanto en la causa principal Expte. N° 262/96, como en sus agregadas por cuerda N° 263/96; 264/96; 265/96; 266/96; 267/96, 268/96 y 269/96, con costas. II) Como pauta de conducta se establece que Rudecindo Pintos, deberá fijar domicilio del que no podrá ausentarse sin autorización de este Tribunal y observar un comportamiento respetuoso de los derechos y bienes ajenos lo cual, será controlado por la Comisaría del distrito de Las Palmas, Chaco, cada cuatro meses, durante el lapso de dos años (art. 27 bis del C. Penal), bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad que hoy se le otorga. III) Imponer las costas a cargo del condenado Rudecindo Pintos (art. 507 del C.P.P.) quien, en el término de quince días de quedar firme este pronunciamiento, deberá abonar la suma de \$ 50 (pesos cincuenta) establecida como tasa de Justicia en lo dispuesto en los arts. 7 y 26 de la Ley N° 4182, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la citada Ley. IV) ... V)..." Fdo. Dr. Víctor Antonio Spesot Juez Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Secretaría, 07 de julio de 2003.

**Gonzalo Javier Molina**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ E:16/7v:25/7/03

## LICITACIONES

MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Servicios Energéticos del Chaco,  
Empresa del Estado Provincial  
LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 023/2003**

Consiste en la contratación de: **Póliza de seguro para el parque automotor afectado al sistema de S.E.CH.E.E.P., por el término de 12 (doce) meses,** con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 424.000,00 (son Pesos: Cuatrocientos veinticuatro mil), IVA incluido. **Fecha y hora de apertura:** 28/07/2003. **Hora:** 10.00. **Valor del pliego:** \$ 424,00 (son Pesos: Cuatrocientos veinticuatro).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P. **Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

**El Directorio**  
c/c. \_\_\_\_\_ E:11/7v:16/7/03

REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMAS DE SERVICIOS AGRICOLAS  
PROVINCIALES (PROSAP)  
**BIRF-PRESTAMO N° 4150-AR**  
Licitación Pública N° 001  
Ministerio de la Producción  
Entidad de Programación de Desarrollo  
Agropecuario (E.P.D.A.)  
Proyecto Desarrollo Comercial de  
Productos No Tradicionales

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato N° 4150/AR (Adquisición de un **vehículo, nuevo sin uso, tipo pick-up, tracción 4 x 2, diesel, doble cabina**).

2. La Provincia del Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de marzo del año 1998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El (PROSAP) a través de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas para el suministro de un (1) **vehículo utilitario, tipo pick-up, tracción en dos ruedas, diesel, doble cabina, dirección asistida y aire acondicionado.**

4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de treinta (30) días. Las ofertas con plazo de entrega superior a los treinta (30) días serán descalificadas.

5. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del comprador en la siguiente dirección: Ministerio de la Producción - EPDA, **Marcelo T. De Alvear 145, 5º piso, de la ciudad de Resistencia. Teléfono/Fax: 03722-453168. E-mail: mp.epda@ecomchaco.com.ar**

6. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la Unidad Ejecutora Provincial contra el pago de \$ 12 (Doce pesos moneda de la República Argentina), no reembolsable, mediante la adquisición de estampillas fiscales en la Dirección General de Rentas de la Provincia por el valor antes indicado.

7. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de **\$ 520,00 (pesos quinientos veinte, moneda de la República Argentina)**, y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial a más tardar a las **9.00 hs. del 23 de julio 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.

s/c. E:11/7v:21/7/03

\* <----->

**REPUBLICA ARGENTINA**

PROGRAMAS DE SERVICIOS AGRICOLAS  
PROVINCIALES (PROSAP)

**BIRF-PRESTAMO Nº 4150-AR**

**Licitación Pública Nº 002**

Ministerio de la Producción

Entidad de Programación del Desarrollo

Agropecuario (E.P.D.A.)

Proyecto Desarrollo Comercial de  
Productos No Tradicionales

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dolares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato Nº 4150/AR (Adquisición de **Equipamiento de Computación**)

2. La Provincia del Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de Marzo de 1.998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. EL PROSAP a través de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas para el suministro de Equipamiento de Computación, según lotes que a continuación se detallan.

- |          |   |
|----------|---|
| Lote 1.1 | <b>3 (tres) Computadoras de escritorio</b>        |
| Lote 1.2 | <b>3 (tres) Monitores Color</b>                   |
| Lote 2   | <b>1 (uno) Grabadora de CD., externa</b>          |
| Lote 3   | <b>1 (uno) Notebook</b>                           |
| Lote 4.1 | <b>2 (dos) Impresora Chorro a t i n t a color</b> |
| Lote 4.2 | <b>1 (uno) Impresora láser Negro.</b>             |
| Lote 5   | <b>3 (tres) UPS, para 1000 watts.</b>             |
| Lote 6   | <b>1 (uno) Retroproyector 4000 lum.</b>           |
| Lote 7   | <b>1 (uno) Desktop multimedia.</b>                |

4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de quince (15) días. Las ofertas con plazo de entrega superior a los quince días (15) días serán descalificadas.

5. Las ofertas solicitadas deberán ser presentadas por "lotes de equipos" (identificando cada uno de los items, cuando corresponda). Los Licitantes podrán presentar una oferta que incluya uno o más de los lotes completos de equipos necesarios. Sin embargo, no se aceptarán ofertas que contengan (una) cantidad (es)

que la (s) especificada(s) como necesaria(s) para el lote respectivo. La evaluación y la comparación de las ofertas se harán separadamente para cada lote o por combinación de lotes (no por items de cada lote), la que resulte económicamente más favorable para el Proyecto.

6. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del comprador en la siguiente dirección: **EPDA, Chaco, Marcelo T. De Alvear 145, 5º piso, de la ciudad de Resistencia. Teléfono/Fax: 03722-453168. E-mail: mp.epda@ecomchaco.com.ar**

7. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la Unidad Ejecutora Provincial contra el pago de **\$ 10,00 (pesos diez moneda de la República Argentina)**, no reembolsable, mediante la adquisición de estampillas fiscales en la Dirección General de Rentas de la Provincia por el valor antes indicado.

8. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de **\$ 440,00 (pesos cuatrocientos cuarenta, moneda de la República Argentina)**, y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial a más tardar a las **11.00 hs. del 23 de julio 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.

s/c. E:11/7v:21/7/03

\* <----->

**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA Nº 002/03**  
**EXPEDIENTE Nº 0082/03**

**OBJETO:** OBRA ALCAIDIA JUDICIAL Y PINTURA GENERAL EDIFICIO DE TRIBUNALES EN LA CIUDAD DE VILLA ANGELA - CHACO.

**UBICACIÓN:** 9 de Julio esquina Lavalle - Circunscripción I, Sección A, Mza. 32, Parcela 41 - Dpto. Mayor L. J. Fontana - Villa Angela - Chaco

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 243.902,88 (Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 88/100).

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes Nº 215 - Planta Baja el 19/08/03, hasta las 7,30 horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes Nº 215 - Planta Baja el 19/08/03, a las 8,30 horas.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado  
**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 07 (siete) meses calendario.

**PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:** 12 (doce) meses calendario.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos), en papel sellado Provincial

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 20 días.

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Rcia. - CHACO, del 14/07 al 18/07 y del 04 al 15 de agosto de 2003, de 7,30 a 11,00 horas.

**LUGAR Y FECHA DE CONSULTAR:** Dirección General de Logística - Brown Nº 159 - Resistencia - Desde el 21/07/2003 hasta el 25/07/2003, de 08,00 a 11,00 horas; y del 04/08 al 08/08/2003, de 08,00 a 11,00 horas.

**OBSERVACIONES:**

- 1) Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obras de Arquitectura.
- 2) El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta 2½ el monto de la obra.

s/c. E:14/7v:23/7/03

\* <----->

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/03 A REALIZARSE EL DIA 21/07/03 A LAS 11:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8º Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 1.000.000.-

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCIÓN Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - 1º PISO- DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$100.- CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 05/03 A REALIZARSE EL DIA 21/07/03 A LAS 10:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8º Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE AUDIFONOS, CON DESTINO AL PROGRAMA DE REHABILITACION, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 54.670.-

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - 1º PISO- DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 55.- CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
s/c. E:14/7v:18/7/03

PROVINCIA DEL CHACO  
**A.P.A. (Administración Provincial del Agua)**  
**RESOLUCION N° 282/03**

Resistencia, 03 julio 2003  
APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra "Adecuación Hidráulica del Lote 319 - Circunscripción V - Departamento Libertad", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Quince mil seiscientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 15.655,50), previéndose un Plazo de Medida y Plazo de Garantía de Obra de un mes calendario, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.040603.0175/E.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**  
Presidente

PLANILLA ANEXA I - RESOLUCION N° 282/03  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 08/03**

- NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES
1. PANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. - REGISTRO N° 180
  2. ERNESTO E. DE LUCA - Registro N° 310
  3. VIAL AGRO S.R.L. - Registro N° 118
  4. MIGUEL ANGEL ROMERO CONSTRUCCIONES - Registro N° 218
  5. PASKO S.R.L. - Registro N° 203
  6. SIGMA S.A. - Registro N° 158
- La presente nómina consta de seis (6) empresas.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**  
Presidente

s/c. E:14/7v:16/7/03

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**DIVISION CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION  
**Tipo:** LICITACION PUBLICA N° 062 - **Ejercicio:** 2.003  
**Clase:** De etapa Unica Nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** N° 13588/2.003 (D.N.)  
**Rubro Comercial:** BANCOS Y SEGUROS

**Objeto de la contratación:** Contratación de un (01) servicio para el pago de haberes para el personal en actividad, retirados y pensionados del Servicio Penitenciario Federal.

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**  
**Lugar / Dirección:** División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

**Plazo y horario:** En División Contrataciones: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin cargo.  
**PRESENTACION DE OFERTAS**

**Lugar / Dirección:** División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

**Plazo y Horario:** De lunes a viernes hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**ACTO DE APERTURA**  
**Lugar / Dirección:** División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

**Día y Hora:** El día 07/08/2003 a las 16:00 horas.

**Nota:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán concurrir al Domicilio indicado, portando cuatro (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de

la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar), El instructivo y el Programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar); dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.  
CODIGO ORGANISMO (\*\*\*) 1097-9

**Adjutor Nelson David Herrera**  
Jefe Sección Compras

c/c. E:14/7v:16/7/03

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 04/0**  
**EXPEDIENTE N° 700-10.07.03-0315-E**

**Obra:** Ruta Provincial N° 94  
**Tramo:** Empalme Ruta Nac. N° 16 - Empalme Ruta Nac. 89

**Objeto:** Señalización Horizontal  
**Presupuesto Oficial:** \$ 370.000,00 (Pesos Trescientos setenta mil)

**Garantía de Oferta:** 1% del presupuesto oficial  
**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

**Lugar y Fecha de Apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 24/07/03 a las 10,00 horas.

**Precio del Pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00).

**El Administrador General**  
s/c. E:14/7v:18/7/03

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 06/03 A REALIZARSE EL DIA 17/07/03 A LAS 10:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8º Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO A GRANEL, CON DESTINO A LOS HOSPITALES "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR. AVELINO L. CASTELAN" Y "4 DE JUNIO-DR. RAMON CARRILLO" DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 689.600.-

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCIÓN Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 1º PISO DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 500.- CADA PLIEGO. EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
s/c. E:16/7v:21/7/03

**CONVOCATORIAS**

**ZONA FRANCA DEL CHACO SA**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 25 de Julio del 2003 a las 17.30 hs. en la sede social de Monteagudo 176 - Resistencia - Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta
- 2) Ratificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 27-12-02.
- 3) Elección de nuevas autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Fijación de la remuneración del Directorio y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Integración del Capital Suscripto.
- 6) Cesión de Acciones.

**María Cristina Cenzano**  
Presidente

R.N° 112.935 E:11/7v:16/7/03

**COLEGIO MEDICO GREMIAL DE RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de resistencia, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto del 2003, a las 21:00 horas en la sede de esta Institución, Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaría de Actas Prensa y Difusión.

- 2º) Punto Especial, motivo en que se fundan la presentación fuera de términos legales y estatutarios.  
3º) Consideración y aprobación Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31-01-03.

**Dr. Osvaldo Walter Roa** *Secretario* **Dr. Orlando Oscar Arévalo** *Presidente*  
R. Nº 112.961 E:14/7v:18/7/03

\* <-----> \*

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE AGRIMENSORES**  
**CONVOCATORIA**

La Asociación Chaqueña de Agrimensoros convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2003, a las 19 hs., en su sede, sito en Avda. 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
- 3) Elección de miembros de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 2003-2004.
- 4) Consideración de proyectos para la promoción de la Asociación.
- 5) Proclamación de las nuevas autoridades.
- 6) Cena de camaradería.

**Agrim. Nancy N. Fernández** *Secretaria* **Agrim. Juan José Frete** *Presidente*  
R. Nº 112.984 E:16/7/03

\* <-----> \*

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,**  
**PRODUCCION Y SERVICIO DPTO. BERMÉJO**

Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicio del Dto. Bermejo, sito en Av. Arturo Illia s/nº, de la ciudad de La Leonesa, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, el día domingo 27 de julio del año 2003, en el local propio, Av. Arturo Illia s/nº (esquina Sorba), a las 10,00 hs., en los que se tratarán los siguientes puntos del **orden del día**:

- 1) Nombrar a tres miembros socios para que firmen el acta con el presidente y secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Explicación de la presentación fuera del término de la Asamblea.
- 4) Nombrar a dos socios para mesa escrutadora.
- 5) Presentación de Memoria y Balances año 2000, 2001 y 2002.
- 6) Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva.
- 7) Cuotas societarias.

De acuerdo a nuestro estatuto el Art. Nº 33, reza: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con presencia del cincuenta por ciento de los socios con derecho al voto. Una hora después si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto.

**Carlos Luciani** *Presidente* **Germán Tejerina** *Secretario*  
R. Nº 112.978 E:16/7/03

\* <-----> \*

**P.A.DIS. (PERSONAS EN AYUDA A DISCAPACITADOS)**  
*Presidencia Roca, Chaco*

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**  
**Señores socios:** La Comisión P.A.DIS. (Personas en Ayuda a Discapacitados) convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General que se realizará el día 26 de julio de 2003, en el salón parroquial, sito en la calle Avenida San Martín Nº 657, en el Barrio San Pablo, de esta localidad, a las 18 hs., para considerar el siguiente **orden del día**:

- 1) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Balance e Inventario, Memoria ejercicio 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
- 3) Renovación total de autoridades.

**María Eva Pogozna** *Secretaria* **Gilda Rita Sosa** *Presidente*  
R. Nº 112.988 E:16/7/03

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, con domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 466/70, hace saber por tres días, en autos: "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) c/Imfeld, Mirian Ester s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6.645/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 17 de julio del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Julio A. Roca Nº

1324, ciudad, el inmueble identificado como: **Circ. II, Sec. "C", Ch. 194, Pc. 93, U.F. 03, Polígono 00-03, Sup. 11,59 m2, local comercial Mujeres Argentinas**, insc. al Fº Real Matrícula Nº 49.305/3, del Dpto. San Fernando (desocupado). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Deudas: Munic. de Rcia.: \$ 1.665,64 por Imp. Inmob. y Tasas de Serv. al 30.09.02. S.A.ME.E.P. No registra deuda al 06.12.02. SECHEEP \$ 89,15 al 08.08.02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: \$ 6.761,59** (deuda hipotecaria). Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Tel. 440694. Resistencia, 26 de junio del 2003.

**Lidia V. Aquino**  
*Abogada/Secretaria*

E:11/7v:16/7/03

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por dos días, en autos caratulados: "Melgarejo, Eligio Raúl G. c/ Bancalari, Nicolás Martín s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 499/02, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día **19 de julio del cte. año**, a las **10,45 hs.**, en calle **Julio A. Roca Nº 1320**, ciudad, el siguiente bien: **Un (1) grupo electrógeno marca Coleman de 1.850 wts. monofásico**. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 27 de junio del 2003.

**Dra. María Ofelia Vaccari**, *Secretaria*

E:14/7v:16/7/03

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, hace saber por dos días, en autos: "Solá, Alfredo José c/Gasparini, Mirta Olga s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 13.344/01, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día **19 de julio del cte. año**, a las **10,15 hs.**, en calle **Julio A. Roca Nº 1320**, de esta ciudad, el siguiente inmueble identificado como: **Circ. I, Secc. E, Chacra 3, Mza. 38, Parc. 13, Sup. 300 m2. Insc. al Folio Real Mat. Nº 5.629 del Dpto. M. L. J. Fontana**. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Terreno baldío. Deudas: Munic. V. Angela \$ 892,70 al 06.09.02. SAMEEP: No adeuda está fuera de radio. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. **Base: \$ 108,66** o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Comisión Martillero 6%. Seña: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Tel. 440694. Resistencia, 4 de julio del 2003.

**Dr. Rubén A. González Kriegel**  
*Secretario*

E:14/7v:16/7/03

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días, en autos caratulados: "Transporte Snaider S.R.L. c/ Winimet S.R.L. s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 6.740/02, que el Martillero Julio César Quijano rematará el día **19 de julio del cte. año**, a las **10,15 hs.**, en calle **Julio A. Roca Nº 1320**, de esta ciudad, los siguientes bienes: **Dos (2) máquinas de soldar marca La Oxígena trifásica**. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Domicilio del Juzgado: Sáenz Peña 79 Planta Alta. Resistencia, ... de julio del 2003.

**César Guido Augusto**  
*Secretario*

E:14/7v:16/7/03

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría 5, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "BBVA Banco Fran-

**cés S.A. c/Sássari, Carlos s/Ejecutivo**", Expte. 10.323/02, que Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el **9 de agosto** próximo, a las **10 hs.**, en calle **Emilio Román 201**, ciudad, el inmueble baldío allí ubicado, individualizado como **Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 38, Parcela 30**. Inscripto al Folio Real Matrícula 14.740, Dpto. San Fernando, con superficie de 246 m2. Base: \$ 3.780 (2/3 partes valuación fiscal. Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 729,79 y Tasas de Servicios: \$ 1.522,29 actualizado al 31/5/03. Registra deuda en concepto pavimento acceso Barrio 1.000 Viviendas Golf Club. Deuda a determinar. SAMEEP: adeuda \$ 377,87 al 15/4/03 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 8 a 18 hs. Resistencia, 1º de julio de 2003.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.Nº 112.979

E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad: hace saber: por tres (3) días que el Martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388; rematará el día 26 de julio del cte. año a las 10,30 hs., en calle Mitre Nº 148 de esta ciudad, el inmueble identificado como C. I - Secc. A - Mzana. 31 - Pc. 14 - inscripto al Folio Real Matrícula Nº 152 Dpto. Myor. J. Fontana con todo lo clavado y/o plantado con una superficie total de 300 m2 (10X30), sito en calle pellegrini e Irigoyen y 9 de Julio de Villa Angela. Condiciones: con base \$ 4.922, si fracasare por falta de postores, pasado treinta minutos, se substará con la base reducida en 25% y si este remate tampoco diere resultado, transcurrido media hora, se substará sin base, al contado y mejor postor. Comisión 6%. Seña 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, en moneda de curso legal. Inmueble desocupado. Adeuda al Municipio de Villa Angela \$ 1.356,56 a SAMEEP \$ 1.455,76 a abril/2003 y si existiere deudas con SECHEEP, todas a cargo del comprador más gastos de escrituración. No se suspende por lluvia. Exhibición en horario de oficina. Medida ordenada en los autos **T.S.A. c/M.Y. s/Eje. Hipotecaria**, Expte. Nº 620 año 2002 - Sec. Nº 4. Informes martillero actuante T.E. 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de julio de 2003.

**Ligia A. S. de Michlig**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.000

E:16/7v:21/7/03

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Brown Nº 249 - 2º Piso-, hace saber por un día, en los autos: "**PRACTICA S.R.L. c/Suárez Walter Gustavo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 930/02 que el Martillero Justo José Luis Romero rematará el día 19 de julio de 2003, a las 11,10 hs., en San Roque Nº 817, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: un aire acondicionado "Alaska" de 3000 Frigs. aproximadamente, Serie Nº 1077177 - Modelo AC30F. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de subasta. Resistencia, 14 de julio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.Nº 113.016

E:16/7/03

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria 5, sito en calle López y Planes Nº 46 - P.A., ciudad, hace saber tres veces en autos: **S....c/A....B.... y Otros s/Ejec.**, Expediente Nº 772/92, que Martillero Público Walter L. Almirón rematará día 26 de julio próximo a las 10.30 horas, en Av. Alvear Nº 3.067, ciudad, el inmueble denominado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Chacra 123, Parcela 47, s/Título inscripto Tº 160, Fº 152, Finca 5.791, año 1944, Dpto. San Fernando s/Pla-

no Nº 20 - 248 - 77, de mensura y subdivisión. Superficie: 1.138,20 m2, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 55.709, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Base 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 51.219,33, contado y mejor postor. Seña 10% acto subasta resto a su aprobación judicial. Comisión martillero 6% cargo comprador. Deudas: SAMEEP por servicios sanitarios - deuda cobro judicial con demanda, 9, 10, 11 y 12/90; 1991; 4/94 al 12/94; 1995, 1996, 1997 y 1 al 7/98 - \$ 8.495,00. Deuda cobro comercial: 8 al 12/98; 1999, 2000, 2001, 2002; 1 al 04/03 - \$ 987,11, al 6 de junio de 2003, más recargos legales a su cancelación. Municipalidad Resistencia: al 31 de mayo de 2003 \$ 8.134,90 (deuda cobro judicial) \$ 1.870,43 (deuda normal), o sea total deuda general \$ 10.005,33 por Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios. Obras Particulares, deudas a determinar. Debe presentar documentación técnica de lo edificado y abonar los derechos de construcción correspondientes. Deudas a cargo demandada hasta día de remate. Inmueble ocupado por señor Roberto Fernández c/Taller Mecánico a título de préstamo. Visitar inmueble mismo día remate o consultar martillero actuante T.E. 436076. Si fracasara esta subasta por falta de postores, se hará un nuevo remate con la retaza del 25% de la base mencionada más arriba, el día 31 de julio próximo, misma hora y lugar y, de persistir motivo, saldrá nuevamente a remate el día 8 de agosto del cte. año, misma hora y lugar, sin base, y en las demás condiciones establecidas en autos. Resistencia, 4 de julio de 2003.

**Dra. Mariella Casavecchia**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.030

E:10/7v:21/7/03

## CONTRATOS SOCIALES

### MAAC S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Nro. 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **MAAC S.A., s/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**, Expte. 770/03, se hace saber por un día que por Escritura Nro. 126 del 3 de Junio de 2003, Alberto Luis Cucueff, LE Nº 8.033.267, su cónyuge, Doña Miryam Felisa Tarlovsky, DNI Nº 10.174.271, ambos con domicilio en calle Bolívar 181 de la ciudad de Paso de la Patria, Corrientes, doña Claudia Alejandra Cucueff, DNI Nº 25.634.558 domiciliada en calle Ameghino 1073 de la ciudad de Resistencia, Chaco y don Adrián Danilo Cucueff, DNI 23.987.673, con domicilio en calle Bolívar 181 de la ciudad de Paso de la Patria, Corrientes, han constituido una sociedad que se denominará MAAC S.A., estará domiciliada en la calle Ameghino 873 de la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será dedicarse a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** comprende la comercialización de artículos y equipos de electricidad y electrónica, y sus accesorios, repuestos e insumos, incluyendo los servicios de apoyo, atención al cliente y asesoramiento directamente relacionados con la actividad. El objeto también comprende la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos. **INDUSTRIAL:** Comprende la fabricación, diseño, modelación e instalaciones de obras electromecánicas y civiles. La sociedad podría además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. El capital social se fijó en la suma de \$12.000 y estará compuesto por ciento veinte acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con don Alberto Luis Cucueff, LE Nº 8.033.267, con domicilio en calle Bolívar 181 de la ciudad de Paso de la Patria, Corrientes, como Director titular y Presidente, y don Adrián Danilo Cucueff, como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, de julio de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**

R.Nº 112.989

E:16/7/03